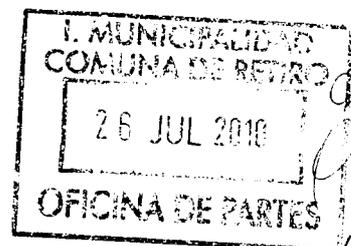
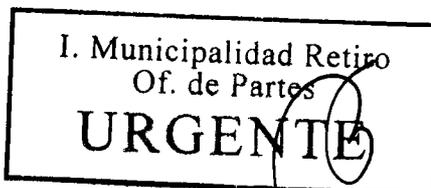


Depto. Tránsito



DECRETO EXENTO N° 1644

RETIRO, 26 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3. de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La dificultad de realizar la contratación de la reparación en maquinaria Municipal Motoniveladora Champión SU 8317, vía propuesta pública en sistema Portal Chile compras, considerando que:

- Al portal se debe subir la necesidad del servicio en forma específica lo cual conlleva a asumir un costo adicional de evaluación técnica – mecánica por parte de un proveedor que indique a través de un informe los detalles y/o desperfectos que posee la maquinaria, retrasando y encareciendo notoriamente la reparación de la misma.
- Que no existe un contrato de suministro por concepto de reparaciones mecánicas para vehículos del área municipal.

2.- El diagnostico del Sr. Camilo González Tapia Rut N° 11.564.476-9, que señala la necesidad de realizar las siguientes reparaciones: cambiar y reparar muñones ruedas delanteras, cambio travesano cola maquina, ajustar fijaciones botellas cuchillas, confeccionar alojamiento rotula central y recuperar bolo, reparar pasador central y confeccionar bujes pasador, cortar pernos, y cambiar cuchillas, confeccionar hilos ruedas, confeccionar golillones a ejes masas ruedas, para maquinaria Municipal motoniveladora Champión SU 8317.

3.- Que el proveedor Sr. Camilo Gonzalez Tapia, cuenta con los conocimientos mecánicos, disponibilidad inmediata para realizar los trabajos antes mencionados.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE de urgente la necesidad de adquirir los servicios antes descritos para maquinaria Municipal motoniveladora Champión SU 8317.

2.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los servicios al proveedor Sr. Camilo Gonzalez Tapia, Rut N° 11.564.476-9, por un valor de \$ 748.510 iva incl.-

3.- IMPUTESE el monto de \$ 748.510 al sub titulo 22, item 06, asignación 005, sub. Asig. 2 "Manten. y Repar de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

RICARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RICHE CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto Tránsito y Transporte Público

JUAN MELLÁ HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

DISTRIBUCIÓN: